Resolución Ministerial

N° 106 **-2021-MIDIS**

Lima, 14 de junio de 2021

VISTOS:

El Memorando N° D000318-2021-MIDIS-VMPS, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Memorando N° D000852-2021-MIDIS-OGRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; y; el Informe N° D000301-2021-MIDIS-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, inclusión y equidad;

Que, el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ha señalado como facultad y atribución de los Ministros de Estado, expedir Resoluciones Ministeriales y Supremas sobre asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, ha establecido que los fines de la función pública son el Servicio a la Nación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, y la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto por la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2021-PCM se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036- 2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM y Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendarios, a partir del sábado 1 de junio de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, en esta coyuntura de emergencia, Dany Yanpiercil Varas Mengole y Ruddy Nicanor Chang Luzula, servidores de la Unidad Territorial de La Libertad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, fallecieron en un accidente de tránsito producido en la provincia de Pataz, en el departamento de la Libertad, mientras se encontraban realizando labores de coordinación a nivel de puestos de salud para asegurar acceso a vacunas y suplementos de hierro a la población en riesgo de desnutrición;

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 14:58:37 -05:00

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por VELAZCO VILLAR Claudia Consuelo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.06.2021 20:56:37 -05:00

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por FLORES LEON Moises Danilo FAU 20545565359 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 12:34:40 -05:00

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Firmado digitalmente por MONTELLANOS CARBAJAL Fanny Esther FAU 20545565359 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 12:49:41 -05:00

Que, la actitud de ambos colaboradores fue siempre de elevado compromiso con la mejora de la calidad de vida de la población vulnerable. Por dicho motivo, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social honra de manera póstuma a dichos servidores, otorgando un homenaje póstumo de “Héroes del Desarrollo e Inclusión Social”, como reconocimiento al sacrificio de ambos y ejemplo para los demás servidores públicos de la Nación;

Con los visados del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, la Oficina General de Recursos Humanos, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar como “Héroes del Desarrollo e Inclusión Social” a Dany Yanpiercil Varas Mengole y Ruddy Nicanor Chang Luzula, servidores de la Unidad Territorial de La Libertad del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, como un reconocimiento póstumo del sector Desarrollo e Inclusión Social, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, efectuar las coordinaciones con el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, para el seguimiento de las acciones correspondientes como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese, comuníquese y publíquese

MIDIS
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por VARGAS WINSTANLEY Silvana Eugenia FAU 20545565359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 14:59:22 -05:00

SILVANA EUGENIA VARGAS WINSTANLEY
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social